

TABLAS SALARIALES 2010 DEFINITIVA

NUMERO 2.518

G	CATEGORIA PROFESIONAL	COMERCIO	RESTO
		METAL	ACTIVIDADES
		2010	2010
		Euros	Euros
V	DIRECTOR	1.390,98	1.423,62
V	SUBDIRECTOR	1.342,78	1.306,25
V	JEFE PERSONAL TITULADO J. ANALISTA	1.291,26	1.260,50
IV	JEFE DE VENTAS Y JEFE DE MARKETING	1.291,26	1.260,50
IV	JEFE DE COMPRAS Y JEFE DE DIVISION	1.291,26	1.260,50
IV	ENCARGADO GENERAL	1.291,26	1.260,50
IV	JEFE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE DIVISION	1.269,73	1.239,44
III	JEFE ALMACEN DE GRUPO Y SECCION ADMA	1.245,31	1.159,95
III	TITULADO G.M. JEFE SUCURSAL Y PROGRAMADOR	1.245,31	1.159,95
III	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL	1.175,38	1.080,34
III	DEPENDIENTE MAYOR Y J. SECCION, MAESTRO T.	1.208,65	1.080,34
III	CONTABLE, CAJERO	1.150,73	1.089,54
III	OPERADOR MAQUINA	1.122,07	1.018,94
III	ESCAPARATISTA Y DECORADOR	1.244,94	1.111,59
III	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	1.112,54	995,37
II	SEGUNDO ENCARGADO		1.032,85
II	VIAJANTE Y CORREDOR DE PLAZA	1.150,73	1.067,90
II	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.122,07	1.018,94
II	CORTADOR, CORTADOR DE METALES	1.121,93	1.018,94
II	DEPENDIENTE	1.121,93	1.018,94
II	CAJERO/A ESTABLECIMIENTO, AUTOSERVICIO	1.076,19	996,81
II	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	1.089,76	982,86
II	CONDUCTOR, REPARTIDOR	1.112,54	995,28
II	CAPATAZ		1.005,21
II	MOZO ESPECIALIZADO	1.082,18	995,36
I	AYUDANTE DEPENDIENTE	1.078,40	902,29
I	TRABAJADOR MENOR DE 18 AÑOS	679,30	613,42
I	AUX. ADMINISTRATIVO, PERFORISTA Y OPER. CONSOLA	1.099,41	902,33
I	AUXILIAR DE CAJA	1.001,84	902,33
I	AYUDANTE DE DECORACION	1.121,93	1.018,94
I	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	1.074,52	914,69
I	MOZO Y TELEFONISTA	1.066,28	995,36
I	COBRADOR, EMPAQUETADOR, MANIPULADOR	1.001,84	953,24
I	REPONEDOR, MARCADOR/A	1.001,84	953,24
I	VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA, PORTERO	991,55	907,49
I	P. LIMPIEZA	991,55	907,49
I	TRABAJADOR EN FORMACION PRIMER AÑO	613,42	613,42
I	TRABAJADOR EN FORMACION SEGUNDO AÑO	658,14	658,14
I	TRABAJADOR EN FORMACION TERCER AÑO	703,21	703,21
	DIETAS AÑO 2010	49,45	49,45
	QUBRANTO MONEDA AÑO 2010	49,45	49,45

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Tabla salarial 2010, Hostelería

EDICTO

Convenio: Industrias de Hostelería
Expediente: 18/01/0002/2011
Fecha: 25/02/2011
Asunto: resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Pedro Delgado Zurita
Código de convenio numero 18000405011982

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 15 de febrero de 2011, sobre tabla salarial para 2010, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Hostelería de Granada y provincia, acordado de una parte, por Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 22 de febrero de 2011, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Granada, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, fdo.:
Marina Martín Jiménez.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE HOSTELERIA DE GRANADA.

ASISTENTES.-

Representación Empresarial:
FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA

Antonio García González
Antonio Hernández Conde

Representación Sindical:
CC.OO.

Abel Ruiz Gutiérrez
Manuel Romero Martínez
Enrique Francisco Vargas Márquez
José Manuel Gómez de Dios
Alejandro García Ferrer

Asesores:

Elvira Martínez Sánchez

Juan Jiménez Sánchez

U.G.T.

Amalia Illescas Bautista

Nicolás López Dueñas

Francisco Jiménez Ruiz

Pedro Delgado Zurita

José Antonio Garzón Albarrán

Asesores:

Juan Chica Moral

En la ciudad de Granada, siendo las 17 horas del día 15 de febrero de 2011, en la sede de la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, se reúnen los asistentes arriba relacionados a fin de proceder a la revisión salarial del Convenio Provincial de Hostelería de Granada, tal y como establece el art. 28.2.b) y art. 28.2.c), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Tabla salarial definitiva año 2010.

2.- Tabla salarial año 2011.

3.- Autorización para depósito y registro de los acuerdos.

Abierto el acto, los asistentes, tras las pertinentes de-
liberaciones, adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda aprobar la tabla salarial definitiva del
año 2010, de conformidad con las previsiones estableci-
das en el convenio colectivo, se adjunta el anexo de di-
cha tabla, se firman y se unen al presente acta.

2.- En relación con la tabla salarial provisional del año
2011, se acuerda trasladar este punto para el próximo día
23 de febrero a las 17,00 h. en la sede de UGT Granada,
quedando convocadas partes a la firma del presente acta.

3.- Se autoriza a D. Pedro Delgado Zurita a realizar los
trámites necesarios para el depósito y registro.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión
siendo las 18 horas del día al principio reseñado.

ANEXO I

REVISION SALARIAL HOSTELERIA AÑO 2010

Subida Salarial 3,25

	SALARIO "A"	SALARIO "B"	SALARIO "C"	SALARIO "D"
NIVEL I				
JEFE RECEPCION	1.530,63 euros	1.409,18 euros	1.409,16 euros	1.369,21 euros
JEFE COCINA				
JEFE COMEDOR				
CONTABLE GENERAL				
1º CONSERJE				
GOBERNANTA GENERAL				
JEFE SERV. TECNICOS				
NIVEL II				
2º JEFE RECEPCION	1.408,58 euros	1.374,15 euros	1.300,44 euros	1.238,23 euros
2º CONSERJE				
JEFE DE BAR				
2º JEFE COCINA				
2º JEFE COMEDOR				
REPOSTERO				
1º Y 2º ENC. MOSTRADOR				
INTERVENTOR				
CAJERO GENERAL				
JEFE ECONOMATO				
CONSERJE NOCHE				
NIVEL III				
JEFE DE PARTIDA	1.386,81 euros	1.257,66 euros	1.200,60 euros	1.176,23 euros
JEFE DE SECTOR				
2º JEFE BAR				
BARMAN				
SUB-GOBERNANTA				
MONTADISCOS				
BODEGUERO				
NIVEL IV				
CONTABLE	1.369,20 euros	1.248,82 euros	1.196,18 euros	1.173,38 euros
OFICIAL CONTABILIDAD				
COCINERO				
CAFETERO				
OFICIAL REPOSTERIA				
CAMARERO				
SOMELIERS				
RECEPCIONISTA				
DEPENDIENTE				
NIVEL V				
CAJERO	1.248,82 euros	1.196,18 euros	1.157,82 euros	1.157,82 euros
AYUDANTE SECTOR				
PLANCHISTA				
TELEFONISTA				

ENC.DE LENCERIA
CONDUCTOR
ENCAR.SALA BILLAR
CAMARERA DE PISOS

NIVEL VI

PORTERO NOCHE	1.141,62 euros	1.104,72 euros	1.101,95 euros	1.101,95 euros
---------------	----------------	----------------	----------------	----------------

GUARDARROPA
FREGADOR
VIGILANTE NOCHE
PORTER.SERVICIO
MOZO EQUIPAJES
ORDENANZA SALON
LAVANDERA
PLANCHADORA
LIMPIADORA
PERSONAL DE PLATERIA
TRABAJADOR MAYOR 18
MARMITON

NIVEL VII

TRABAJADOR 16 Y 17 AÑOS	681,76 euros	681,76 euros	681,76 euros	681,76 euros
-------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

HERRAMIENTAS	28,55 euros
PLUS DE ALTURA	7,54 euros
PLUS DE TRANSPORTE	15,05 euros
PREMIO POR MATRIMONIO	135,63 euros
PREMIO POR NATALIDAD	135,63 euros
PLUS CULTURAL	298,23 euros
PLUS ANTIGÜEDAD A	78,64 euros
PLUS ANTIGÜEDAD B	170,59 euros
PLUS ANTIGÜEDAD C	224,70 euros
MANUTENCION	22,52 euros
MANUTENCION NO OBLIGATORIA	11,78 euros
SEGURO DE VIDA	33,75 euros
EXTRA 4 HORAS	49,26 euros

NUMERO 2.630

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

*Adjudicación contratos de obras***ANUNCIO**

- 1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Diputación de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: ver anexo
d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
<http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo/show/1>
- 2.- Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: obras.
b) Descripción del objeto: la contratación de las obras que se detallan en el anexo.
c) División por lotes y número: no procede.
d) CPV: ver anexo
e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Granada
f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: ver anexo.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ver anexo

b) Procedimiento: ver anexo

4.- Presupuesto de licitación: presupuesto de licitación (IVA excluido): se indican en el anexo.

El IVA se indica en el anexo.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: se indica en el anexo

b) Contratista: se indica en el anexo.

c) Nacionalidad: se indica en el anexo.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto (IVA excluido): se indica en el anexo.

Granada, 23 de febrero de 2011.-La Diputada Delegada de Contratación y Patrimonio, fdo.: Yolanda Ibáñez Avila.

ANEXO

- EXPEDIENTE Nº OB 93/10

OBRA: 2010/2/CUEVA-15 "PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA: PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. ACTUACION 2010/2/CUEVA-15 "HUESCAR, ALUMBRADO MEDIANTE FAROLAS SOLARES EN BARRIO DE LAS CUEVAS" PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL".